

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE  
INDICA

N° Int.: 2197711

RESOLUCIÓN EXENTA N° 834

COQUIMBO, 04 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Carlos Alberto PERDUCA de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a don Carlos Alberto PERDUCA de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
PABLO ARGANDONA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

  
PAM/MWB/lsc  
[30074] 04/05/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.